Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 672-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UOC – DPTO. DE PROCESOS.

Asunción, 22 AGO 2013

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, (Exp. SIME N° 36.427/2013) en la que solicita autorización para realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmueble para la UOC – Dpto. de Procesos; según Dictamen CUOC N° 54/13 de fecha 12 de Agosto de 2013.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03; y

CONSIDERANDO

Que, en la presentación aludida la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) solicita autorización para realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmueble para la UOC – Dpto. de Procesos.

Que, la Ley N° 2051/2003 " DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha habilitado y dispuesto en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la forma y el método para realizar la Renovación de Locación.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido un Dictamen donde consta la Renovación de Locación de Inmueble con su correspondiente justificación, a fin de adecuarse a las reglamentaciones y disposiciones legales que rigen conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Resolución M.H.N° 49 de fecha 19 de Septiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: *"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2051/2003*

DA/RES/gm

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 612-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UOC – DPTO. DE PROCESOS.

"De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3.439/2007 y regladas por Decreto N° 21909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Admitir el Dictamen CUOC N° 54/13 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, que considera pertinente la Renovación de Locación de Inmueble.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), a realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmueble para la UOC – Dpto. de Procesos, según Planilla Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 2° de la presente Resolución, serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda Ejercicio Fiscal Año 2013. Los gastos correspondientes al Año 2014, se encontrarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de dicho Ejercicio Fiscal.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

LOCACION DE INMUEBLE CONTRATADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA AÑO 2013

NOMBRE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	C.I.Nº	DESCRIPCION	DEPENDENCIA	MONTO MENSUAL	CANT. MESES	SUB TOTAL	EXPENSAS COMUNES	DEPOSITO EN GARANTIA	OTROS GASTOS	TOTAL GENERAL
ESTUDIO JARITON S.A.	Luis M. Jariton Delia Rosa Mela	279.423 2.047.804	Alquiler del Salón 1, sito en Pdte. Franco c/Alberdi, propiedad del Condominio Galasso.	Dirección Superior	Gs. 1.890.000 Gs. 2.100.000	6 6	Gs. 11.340.000 Gs. 12.600.000	0	Gs. 400.000	Gs. 250.800	Gs. 24.590.800
						TOTAL :	Gs. 23.940.800	0	Gs. 400.000	Gs. 250.800	Gs. 24.590.800

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY